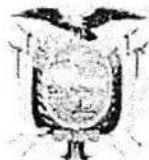


5088
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P001497

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

“SANTIAGO JOSÉ NIETO ALBUJA”

A favor de:

“DANIEL PORTILLA WILLIAMS”

CUANTIA: USD 200,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diez de junio de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, 1
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SANTIAGO JOSÉ NIETO ALBUJA y DANIEL PORTILLA WILLIAMS, cada uno por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; de estado civil soltero, hábiles para contrtar y obligarse; a quienes de conocerle doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte el señor Santiago José Nieto Albuja, a quien en adelante se podrá llamar simplemente **CEDENTE**. Por otra parte, comparece el señor Daniel Portilla Williams, a quien en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARO**. Los comparecientes comparecen por sus propios y personales derechos; y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el diez de febrero de dos mil once ante el Notario Tercero del cantón Quito, instrumento inscrito el dos de marzo de dos mil once en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el dos de junio de dos mil quince, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171145573-1

NIETO ALBUJA SANTIAGO JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
17 ENERO 1987
006- 0141 04290 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

Santiago Nieto



ECUATORIANA***** V4444V444E

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL APARICIO NIETO
AMPARO DEL ROSARIO ALBUJA
QUITO 22/04/2005
22/04/2017
REN 1479828
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

013
013 - 0147 1711455731
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
NIETO ALBUJA SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	ORGANIZACION	1
PROVINCIA	RUMIRAMEA	3
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

Santiago Nieto
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DEL SUFRAGIO
ELECTORAL Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171426014-6
PORTILLA WILLIAMS DANIEL
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL
25 ENERO 1987
DNI 001- 0062 00062 M
PICHINCHA/RUMINAHUI
SAN RAFAEL 1987



ECUATORIANA ***** E28391432

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANDRES GERMAN PORTILLA
PATRICIA DEL CARMEN WILLIAMS
DNI 001- 0062 00062 M
31/05/2017
REN 1131608



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171426014-6 029 - 0166
PORTILLA WILLIAMS DANIEL
PICHINCHA QUITO
INAQUITO 14 DE MAYO
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00742
4432273 01/06/2015 15:51:05

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en1.....fojas
interceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



Quito, 4 de junio de 2015

CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de **SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.**, por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, llevada a cabo en la ciudad de Quito, en esta fecha, autorizó, con el consentimiento unánime del capital social, que Santiago José Nieto Albuja, transfiera a favor de Daniel Portilla Williams doscientas participaciones.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reserva de ninguna clase.

Atentamente,



Nicolás Santos Batallas
Gerente General

SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.

 **Notaría 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de dos mil quince, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble 20A de la calle principal, Conjunto Villa Fontana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: 1) SANTIAGO JOSE NIETO ALBUJA, propietario de doscientas (200) participaciones; y 2) NICOLAS ANDRES SANTOS BATALLAS, propietaria de doscientas (200) participaciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Santiago Nieto, y como Secretario el señor Nicolás Santos.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

DOS.- Resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la compañía.

El Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

UNO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el Presidente, e indica que es su voluntad ceder y transferir a favor del señor Daniel Portilla Williams la totalidad de sus participaciones.

En virtud de la cesión de participaciones que antecede, la composición del capital social de la compañía queda integrada de la siguiente manera:

Socio	Participación en el Capital	No. de Participaciones	Porcentaje de participación
-------	-----------------------------	------------------------	-----------------------------



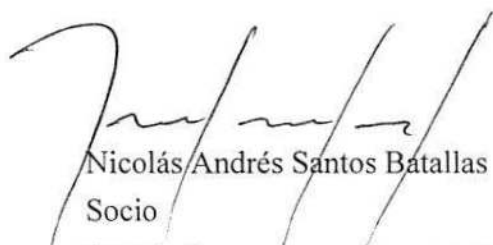
	Social. USD		en el Capital Social
NICOLAS ANDRES SANTOS BATALLAS	200	200	50%
DANIEL PORTILLA WILLIAMS	200	200	50%
Total	400,00	400	100%

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la cesión de las participaciones a favor del señor Daniel Portilla Williams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En consecuencia aprueban también la conformación del capital social de la Compañía. Los socios se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

DOS.- Resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Nicolás Santos y manifiesta que la designación de otros administradores de la compañía es necesaria y sugiere que se designe como Gerente General de la compañía al señor Daniel Portilla Williams, y como Presidente de la misma a Nicolás Andrés Santos Batallas, por el período estatutario de cuatro años que se contarán a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y autorizan al Secretario y/o Presidente para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman los socios de la compañía.


Nicolás Andrés Santos Batallas
Socio
Secretario


Santiago José Nieto Albuja
Socio
Presidente

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792305624001
RAZON SOCIAL: SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SOLUREST CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS BATALLAS NICOLAS ANDRES
CONTADOR: DIAZ ARDILA DIANA NATHALI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/03/2011	FEC. CONSTITUCION:	02/03/2011
FEC. INSCRIPCION:	14/04/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

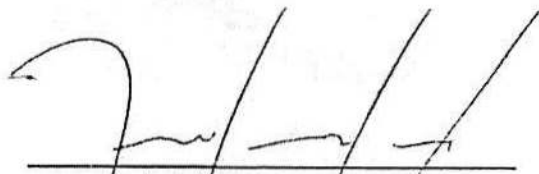
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Calle: S/N Número: 20A Intersección: VIA PRINCIPAL Conjunto: CONJUNTO VILLA FONTANA Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB ARRAYANES Celular: 0999885826 Telefono Trabajo: 023333608 Email: nsantos@solurest.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/07/2014 14:43:39

Página 1 de 2 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

contrato, que se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** El CEDENTE, en forma libre y voluntaria, transfiere las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del CESIONARIO, de acuerdo al siguiente detalle: *****

CEDENTE	CESIONARIO	No. de Participaciones
Santiago José Nieto Albuja	Daniel Portilla Williams	200

El CESIONARIO acepta en este acto la cesión que se hace a su favor.- **CUARTA: PRECIO:** El CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal, por lo que el precio total es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), que el CESIONARIO cancela en este acto y que es recibido por el CEDENTE a su entera satisfacción.-

QUINTA: DECLARACIONES: Tanto CEDENTE como CESIONARIO declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.- **SEXTA:**

AUTORIZACIONES: Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a marginar la presente escritura en la escritura pública de constitución de la compañía y a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de cinco de marzo de dos mil doce. b) Certificación del Gerente General de la Compañía, en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **OCTAVA: CUANTÍA:** La

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, 3
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cuantía del presente instrumento es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00).- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.- (firmado).- Abogado Álvaro José Pólit García, matrícula número nueve mil trescientos veinte y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. *pl*

Santiago Nieto

SANTIAGO JOSÉ NIETO ALBUJA
C.C. 1711455731

[Firma]

DANIEL PORTILLA WILLIAMS
C.C. 1714260146

Notaría 21!
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

La Notaria,

pl

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000005635



20151701021000620

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000620

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PORTILLA WILLIAMS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714260146
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

 **Notaría 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri





Factura: 002-003-000005634



20151701021P01497

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01497						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIETO ALBUJA SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711455731	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PORTILLA WILLIAMS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714260146	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la CESION DE
PARTICIPACIONES otorgada por SANTIAGO JOSE NIETO
ALBUJA, a favor de DANIEL PORTILLA WILLIAMS, sellada
y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil quince.-



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO



Notaría 21



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 10 de junio del 2015; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SOLUCIÓN DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA.**, celebrada el diez de febrero del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de junio del dos mil quince. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 9892



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7780
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3792
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODEGASEGURA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. SANTIAGO NIETO ALBUJA CEDE A FAVOR DEL SR. DANIEL PORTILLA WILLIAMS, DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 692 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MARZO DE 2011, TOMO 142, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCION DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES SOLUREST CIA. LTDA., ACTUALMENTE DENOMINADA BODEGASEGURA CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



